

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio 2021 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Caxhuacan, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2-10-22	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15-01-23	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jonathan Castillo Juárez	Unidad administrativa: Dirección de Obras
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021, para el municipio de Caxhuacan - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2021 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Caxhuacan; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro¹⁸:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	6-8	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	9-17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-23	3
	TOTAL		23

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas Formatos Otros

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de Caxhuacan, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2021, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021, Informes Trimestrales del SRFT 2021, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo Sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2021, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FORTAMUN-DF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su

¹⁸ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se encuentra evidencia de la existencia de 1 MIR incompleta, además la metodología no cuenta con elementos fundamentales como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de Caxhuacan en el ejercicio fiscal 2021, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de Urbanización, Obligaciones Financieras y Alumbrado público.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2021 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

El FORTAMUN 2021 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2021, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Oportunidades:

El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2021, cuenta con un diagnóstico municipal, de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se encuentra evidencia de la existencia de 1 **MIR pero esta incompleta**, no se presentan metas e indicadores a nivel actividades y no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Se presentó **1 sesion COPLADEMUN** en el periodo 2021 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares. En la sesión del COPLADEMUN **se presentaron 2 proyectos con una proyección económica de \$623,719.87**

Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2022.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Debilidades:

En el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría

Amenazas:

El municipio no presentó información de los Programas Presupuestarios.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- **Justificación de la creación y del diseño del programa**

La Ley de Coordinación Fiscal enuncia que, los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.¹⁹

Tomando como base la información anterior, se identifican como principales áreas de enfoque **la Urbanización, con 59.94%**; mientras que a las **Obligaciones fiscales se les asignó el 29.34%** y por último al **Alumbrado público se le invirtió el 10.70% restante.**

Se determina la existencia de **una MIR específica del Fondo sin embargo esta incompleta, pero es posible visualizar una alineación con los ejes rectores del PED y el PND**

Para el ejercicio fiscal 2021 del municipio de Caxhuacan, los recursos de FORTAMUN-DF se destinaron al pago de **Urbanización, Obligaciones Financieras y Alumbrado público.**

- **Planeación estratégica y contribución**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el Municipio no cuenta con un Árbol de Problemas o un Árbol de Objetivos pero se establecen líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Se presentó **1 sesion COPLADEMUN** en el periodo 2021 que tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares. En dicha sesión del COPLADEMUN **se presentaron 2 proyectos con una proyección económica de \$623,719.87.** Asimismo, los diagnósticos del PDM 2018-2021; sirvieron para detectar las necesidades urgentes.

- **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo, el cual es evaluado por personal de la Dirección de Obras; esto se puede comprobar mediante reportes trimestrales. **El Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada,** además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos,** dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención**

¹⁹ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.²⁰

Como se puede observar a partir de la revisión los únicos informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones), no obstante, estos informes son los únicos que maneja de manera exclusiva el fondo y no hay evidencia comprobable de la entrega de los informes al superior jerárquico, solo se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes. No existe una valoración trimestral, sino que se da de forma anual en el informe definitivo.

Para esta evaluación el municipio presentó **1 reporte trimestral y el Informe definitivo** dentro del cual se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, además de que determina que hubo un porcentaje de **100% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **cuarto trimestre del SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **25%** de las características requeridas de forma anual.

Debido a la falta de una metodología para el establecimiento de las metas y una MIR completa, se determina que al no existir metas adecuadas, como consecuencia no puede elaborarse un análisis comparativo entre los ámbitos de ejecución y lo ejecutado al final de ciclo, por lo que solo se evidencia la aplicación de los recursos mencionada en el apartado "Orientación a resultados" de la presente evaluación.

- **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

Actualmente no se cuenta con una metodología de planeación que contemple un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, tampoco se considera un número aproximado de beneficiarios en el acta del COPLADEMUN.

Por ello, se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la **primer acta de COPLADEMUN en un 25%**.

- **Orientación y medición de resultados**

Se determina que hubo un porcentaje de **22.22% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **cuarto trimestre del SRFT**.

La información de la aplicación de los recursos se integra en un informe de gobierno anual con fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que enuncia: "Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado

²⁰ Art.37 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.”; sin embargo este informe no es de observancia pública.

- **Evaluación de los Recursos Transferidos**

El municipio no presentó evidencia de evaluaciones para los periodos 2020 y 2019, por lo que se desconoce la existencia de las mismas, solo se encontraron evaluaciones del periodo 2017 y anteriores, así como tampoco existe evidencia de que el municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, aunque existen algunos responsables, no se cuenta con un plan de trabajo que permita delimitar las actividades y responsabilidades de las áreas para poder avanzar en el cumplimiento de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2023

Nombrar responsables para dar seguimiento al fondo en el corto plazo

Elaborar una metodología de planeación para establecer las metas por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.

Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VÁZQUEZ IBÁÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: SORZENT Consultoría Integral S.A.S de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

MTRO. MARTIN VÁZQUEZ IBÁÑEZ

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LIC. ALFONSO SORIANO ZENTENO

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

ING. DELFINA ALTAMIRANO

Departamento legal y Analista.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones2021_2024@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 236 690 1224

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIA DE BIENESTAR	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de Caxhuacan	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: C. Antonia Pérez Díaz	Unidad administrativa: Presidente Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de Caxhuacan.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.caxhuacan.gob.mx

Difusión en internet del formato: www.caxhuacan.gob.mx

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

AGEBS. Áreas Geo estadísticas Básicas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria